



SEAL OF MARQUEZADO

SELLO QVARTO, VEINI
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
QUARENTA Y UNO.

dicho Pregantim. Consideraron los que responden Sintencion
D'encion ala causa dicho señor en la que han continuado en
su asentimiento por mañana tarde y noche dentro de cumplir
su obligacion y combocados los Cenros delas Paas chas non
brado por la que se unieron Diferentes Plancas del Vigantim.
Segun las claus dlos Cenros reunido tambien presentes
las Relaciones Juzgadas quales de cada al Consuelo handadas
exleyendo siempre alos Robres y Sonales conformes
ala R. Voluntad y despues de muchos Recorridos y
Tantes que se han hecho procediendo en todo con acuerdo
dicho s^r Concedor, y el ultimo estado que con regularidad
se ha de rebuvoir han hallado para cada una de practicas
dicho Pregantim es conforme alas Claus siguientes =
El pax mayor Mular para Sabraduna diez sus xx. dños
el pax mayor de Bueys o Vacas delos Cenros del Censo de
esta zin^a ados veinte y sello = 2 los que nonin los bueys
del Campo a ochos = Los Laxos menores a ocho xx. = 2 sello
que tienen Casas pequinas de au^a rauoi en esta ciudad
quatro xx. por cada uno con exclusion delas que tienen
viviendas y sonellas potas = 2 teniendo en mindo tambien
presente los que proponen La consideracion que quieren
Su Mage^d Señor para este Pregantim. Lo que contribuyen
los Cenros en las Ventas Provinciales han tratado